ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Conforme el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Infimanizales "debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Para tal efecto, y conforme la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente", el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso, y en particular, condiciones del contrato tales como el plazo, forma de cumplimiento, y forma de pago. Dicho análisis debe permitir a la Entidad sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, en consecuencia, el suscrito servidor procede a elaborar el estudio del sector para la celebración de un contrato bajo la modalidad de selección de contratación directa.

ANÁLISIS LEGAL

El marco jurídico para esta contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, complementadas por el Decreto 1082 de 2015. Específicamente, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 faculta a las Entidades Estatales para contratar directamente la prestación de servicios profesionales con personas naturales que demuestren idoneidad y experiencia relacionada.

Contexto Institucional y Régimen de Vigilancia

Infimanizales es un Establecimiento Público del Orden Municipal regido por el Acuerdo 1091 de 2021 y el Decreto 002 de 2024. La entidad atraviesa una coyuntura estratégica tras recibir la autorización para ingresar al régimen de vigilancia especial de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Este estatus impone la obligación de robustecer el control interno, la transparencia y la eficiencia operativa para mantener sus altas calificaciones de riesgo.

Necesidad y Justificación del Objeto Contractual

La contratación se justifica en la necesidad de contar con un soporte técnico especializado que la planta de personal actual no puede cubrir integralmente debido a la especificidad de los nuevos proyectos. Los ejes que sustentan la legalidad del gasto son:

- Habilitación del Negocio de Descuento de Facturas: Si bien el Instituto cuenta con políticas y procedimientos, el producto no se ha habilitado pues está pendiente la actividad de interoperabilidad con el proveedor tecnológico y la plataforma RADIAN. Legalmente, se requiere asegurar la validez del título ejecutivo mediante la correcta gestión de eventos electrónicos (acuse, aceptación y endoso).

- Fortalecimiento del Gobierno Corporativo: Es necesario revisar y actualizar el Código de Ética y Buen Gobierno bajo estándares de la SFC y la OCDE. Asimismo, la entidad requiere asesoría para el ejercicio de la "propiedad activa", transfiriendo estas buenas prácticas a las empresas donde Infimanizales tiene participación accionaria para asegurar el control y el retorno de la inversión.

- Articulación de Fondos Especiales: El manejo de recursos administrados exige un enlace técnico entre la Secretaría General, Servicios Corporativos y la Dirección de Inversiones. La justificación legal reside en la armonización de las minutas contractuales con los modelos contables y presupuestales de la entidad para evitar nudos críticos en su ejecución.

- Asesoría Técnica en Venta Consultiva Pública: Se requiere soporte experto para la Gerencia en mesas de negociación con clientes estatales. Esta función es de naturaleza técnica y estratégica (enfocada en presupuesto público, vigencias futuras y PAC) y diferenciando esta labor de la actividad comercial operativa.

Idoneidad y Selección del Contratista

Dada la complejidad del entorno de vigilancia especial, el éxito de estos procesos depende de una cualificación específica en experiencia probada en entidades vigiladas por la SFC, en especial INFIs. La contratación directa permite vincular a un profesional con conocimiento institucional, lo que garantiza una ejecución eficiente sin curva de aprendizaje, protegiendo así los intereses de la entidad.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

El análisis organizacional busca determinar la capacidad de la entidad para ejecutar sus procesos y la necesidad de fortalecer su estructura mediante la contratación de servicios profesionales especializados.

Insuficiencia de Personal y Especialidad Técnica: Actualmente, Infimanizales no cuenta con personal suficiente en su planta de cargos para liderar de forma exclusiva los proyectos de alta complejidad técnica definidos para la vigencia 2026. Si bien el Instituto dispone de una estructura funcional, la puesta en marcha del negocio de Descuento de Facturas se encuentra pendiente debido a que no existe en la planta un líder técnico con dedicación específica para gestionar la interoperabilidad con proveedores tecnológicos y la plataforma RADIAN.

Impacto de la Vigilancia Especial de la SFC: La condición de entidad bajo vigilancia especial de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) exige que la organización mantenga estándares de control y eficiencia operativa superiores para conservar sus calificaciones de riesgo AAA y F1+. Esto requiere una estructura que permita:

- Articulación en la Administración de Fondos Especiales: Es indispensable un enlace técnico que armonice la operación entre la Secretaría General, la Oficina de Servicios Corporativos y la Dirección de Inversiones, imprimiendo una dinámica con sincronía en la administración de fondos especiales.

- Margen de intermediación: En línea con la administración de fondos especiales y con la administración de excedentes de liquidez determinar técnicamente el cálculo del margen de intermediación.

- Gobierno Corporativo y Propiedad Activa: La organización debe extender sus políticas de buen gobierno hacia las entidades donde posee participación accionaria. Esta labor de "propiedad activa" requiere un acompañamiento técnico que actualmente excede la capacidad operativa de las áreas existentes.

Eficiencia Operativa y Ventaja Competitiva: Desde la perspectiva organizacional, la vinculación de un profesional con conocimiento en el sector garantiza una ejecución sin curva de aprendizaje. Esto se traduce en eficiencia para la Gerencia General, especialmente en:

- Venta Consultiva Técnica: Brindar soporte en mesas de negociación con clientes públicos, desbloqueando cuellos de botella mediante el análisis de presupuestos y vigencias futuras, sin interferir con las labores comerciales de planta.

- Mejora de Procesos: Actualizar el mapa de operación para integrar la cadena de valor del nuevo negocio de intermediación y los controles de integridad.

Conclusión del Análisis Organizacional: Se hace imprescindible la contratación de un profesional externo que dote a los procesos estratégicos y misionales y a la Gerencia General del recurso humano idóneo para ejecutar labores de acompañamiento transversal durante la vigencia 2026. Esta integración permitirá al Instituto cumplir con las exigencias regulatorias y potenciar sus nuevos ingresos financieros de manera organizada y eficiente.

ANÁLISIS TÉCNICO

El análisis técnico define las condiciones de idoneidad y experiencia que debe cumplir el contratista para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, considerando la complejidad de una entidad bajo vigilancia especial de la SFC.

Requisitos de Idoneidad y Formación: Para la ejecución de las obligaciones, el prestador del servicio debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Persona Natural: No debe presentar impedimentos, inhabilidades ni incompatibilidades legales para contratar con el Estado.

- Formación Académica: Título profesional en Economía, Contaduría Pública Administración de Empresas o áreas afines, lo cual proporciona la base analítica necesaria para la optimización de procesos y modelos financieros.

- Experiencia General: Acreditar una trayectoria profesional superior a 10 años en el sector de los Institutos Financieros de Fomento (INFIS), desempeñando cargos tácticos y directivos.

Disponibilidad y Cumplimiento: El contratista deberá mantener disponibilidad para la ejecución del contrato conforme a los parámetros establecidos por la supervisión, asegurando la transferencia de conocimiento metodológico a los equipos internos del Instituto durante los once (11) meses de ejecución.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA ESPECIALIZADA A LA GERENCIA GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA OFERTA FINANCIERA, EL MODELO DE GOBIERNO CORPORATIVO Y RIESGOS Y LA GESTIÓN TÉCNICA DE RECURSOS DEL INSTITUTO.

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, la siguiente es la codificación de los bienes y servicios requeridos por la Entidad:

Códigos UNSPSC	Nombre Oficial
80111600	Servicios de Personal Temporal

PLAZO

Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, es decir, la prestación de un servicio fundado en el cumplimiento de términos administrativos y/o judiciales, se estima un plazo de once (11) meses, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

ANÁLISIS DE DEMANDA

El análisis del mercado laboral permite identificar que, si bien existe una oferta general de profesionales en el área de la economía, la demanda institucional de Infimanizales requiere un perfil de nicho con una combinación de competencias transversales que no se encuentra disponible de manera masiva en la oferta convencional. Para los retos estratégicos de la vigencia 2026, la entidad demanda un profesional en Economía, Contaduría Pública, Administración de Empresas o áreas afines que integre los siguientes pilares técnicos: Conocimiento profundo de la operación y regulación de los Institutos de Fomento y Desarrollo, especialmente bajo el régimen de vigilancia especial de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC); Experiencia experta en la gestión de vigencias futuras, Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) y normativa presupuestal, elementos críticos para viabilizar la venta consultiva y la estructuración de propuestas a entes territoriales. Capacidad para liderar la habilitación operativa del negocio de descuento de facturas y la interoperabilidad con la plataforma RADIAN; trayectoria de más de 10 años en el sector.

En consecuencia, la oferta de profesionales que reúnan estas características es limitada en la región, lo que sustenta la necesidad de contratar a un experto que asegure la estabilidad de los proyectos estratégicos y el cumplimiento normativo ante la SFC.

Para validar las condiciones económicas y el plazo de ejecución, se realizó una consulta de procesos de naturaleza y objeto similar en las plataformas SECOP I y II. El análisis de los contratos de referencia (ver Tabla 1) evidencia que el mercado maneja asignaciones mensuales que oscilan entre los $11.848.830 y $17.850.000

para perfiles especializados en gobierno corporativo, riesgos financieros, negocios fiduciarios, y productos financieros:

Tabla 1 – Referentes Prestación Servicios Profesionales

N° del Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Tiempo de Ejecución
INFI-CD-047-2025	INFIHUILA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA TÉCNICA EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL, ORIENTADOS A APOYAR LA ARMONIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO Y CONTRIBUIR AL DIAGNÓSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PEI, CON EL FIN DE FORTALECER LA PREPARACIÓN DE LA ENTIDAD PARA EL PROCESO DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA EN EL MARCO DEL RÉGIMEN DE VIGILANCIA ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	$57.000.000	4 (Meses)
INFI-CD-25-04-0049	INFIMANIZALES	APOYO A LA GESTIÓN DE LA DEUDA PUBLICA Y LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAR PROYECTOS ESTRATEGICOS DE INVERSIÓN, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	$91.000.000	6 (meses)
V1-25-SIGA-1022356	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO FINANCIERO DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR SOCIEDADES FIDUCIARIAS EN CONTRATOS DE FIDUCIA	$151.406.933	11,7 (meses)

N° del Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Tiempo de Ejecución
		MERCANTIL, VALIDANDO LA INFORMACIÓN CONTABLE Y GARANTIZANDO SU REGISTRO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.		
INFI-CD-23-04-70	INFIMANIZALES	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA GERENCIA GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO COMERCIAL MEDIANTE LA PLANIFICACION ESTRATEGICA Y EVALUACIÓN DE BALANCE EN LAS INSTANCIAS DIRECTIVAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	$47.395.320	4 (Meses)
251068	INFICALDAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ESTRATEGICO A INFICALDAS Y SUS FILIALES EN MATERIA FISCAL Y FINANCIERA	$ 178.500.000	10 (Meses)

Como se puede evidenciar en la tabla 1 – Referentes prestación de servicios profesionales, se rastrea la contratación por parte de otras entidades para la prestación de servicios profesionales.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Teniendo en cuenta la Guía para la elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, en las contrataciones directas como lo son aquellas propias de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el literal h del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Para la determinación del valor del contrato a celebrarse se tuvo en cuenta el objeto del contrato, la idoneidad y experiencia que debe acreditar el contratista para la satisfacción de la necesidad, así como la magnitud de las actividades a ser realizadas.

Al respecto, se realiza el siguiente análisis de mercado y normatividad aplicable:

Valores referenciales de Honorarios para contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

De manera inicial para la definición del valor de los honorarios mensuales se toma como referencia las tablas de perfiles y honorarios de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión previstas por entidades como: la ANI, La Secretaría de Planeación de Bogotá, SENA, Ministerio de Transporte.

A continuación, se presenta una tabla comparativa con los valores máximos establecidos por estas entidades para la remuneración de profesionales para el año 2025 ó 2026, según si a la firma del presente documento la tabla ya se hubiese modificado.

Entidades / Nivel Jerárquico	LIMITES MÁXIMOS ASIGNACION HONORARIOS MENSUAL 2026			
	Secretaría de Planeación de Bogotá 2025 (REF 1)	SENA – Honorarios de Contratistas de actividades diferentes a Instructor (REF 2)	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI - 2026 (REF 3)	Ministerio de Transporte 2026 (REF 4)
DIRECTIVO	23.301.302	14.849.557	21.153.400	20.668.894
ASESOR	17.977.303	13.420.013	17.066.980	16.775.276
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 1	13.713.242	10.245.0656	15.172.500	14.179.529
TECNICO	3.558.579	3.100.068	3.998.400	3.118.199
ASISTENCIAL	2.504.376	2.667.120	3.623.550	2.863.862

REF 1: RESOLUCION 0015 DE 2025 "Por la cual se adopta la Tabla de Perfiles y Honorarios para la contratación Servicios Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/contratacion/res_0015-2025_3-2025-00352.pdf

REF 2: CIRCULAR 1-2020 TABLA DE HONORARIOS PARA ACTIVIDADES DIFERENTES A INSTRUCTOR 2026 https://ape.sena.edu.co/Documents/APE%202026/BANCO%20DE%20INSTRUCTORES%202026/3-2025-000251.pdf

REF 3: ANEXO AL MANUAL DE CONTRATACION TABLA DE HONORARIOS 2026 -ANI https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig/gcop-m-001_anexo_manual_de_contratacion_-_tabla_honorarios_2025.pdf

REF 4: TABLA DE HONORARIOS CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VIGENCIA 2026 Mintransporte: https://mintransporte.gov.co/info/mintransporte/media/anexos/mm2rePCj.pdf

Atendiendo las condiciones del mercado, el análisis de la demanda y lo expuesto en el análisis de precios; por las características del servicio profesional especializado a contratar, el valor del contrato será de **CIENTO TREINTA Y DIS MILLONES DE**

PESOS ($132.000.000) por concepto de honorarios por la prestación de los servicios profesionales de asesoría para la Entidad.

En conclusión, y entendiendo que el estudio del sector deber permitir la elección del contratista desde el punto de vista de la eficiencia, la eficacia y la economía, el Director de Inversiones y Servicios Financieros, la Secretaría General y la Gerencia General estiman que el Instituto podrá contratar directamente la prestación de los servicios requeridos con la persona que estime idónea para la satisfacción de sus necesidades siempre y cuando esta cuente con la experiencia, idoneidad y los medios necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto requerido por la Entidad.

En virtud con lo señalado, es de indicar que el posible contratista cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios que permiten validar su idoneidad relacionada con las necesidades del Instituto, y, en consecuencia, permitir el adecuado cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El objeto, alcance, y valor de la presente contratación, fue revisada de manera conjunta con la Secretaría General de Infimanizales; encontrando que, de acuerdo con las funciones, las competencias y las responsabilidades previstas para la presente contratación se encuentra razonable se paguen las cifras previstas en el presente estudio.

Manizales, enero 13 de 2026

ESTEBAN RESTREPO URIBE
Secretario General

LUIS ERNESTO VARGAS DE LOS RÍOS
Director de Inv. y Servicios Financieros